

construir la casa que pretende en el cabo-
no de Losar, entre los caminos de la Al-
berca y Verdolay, próximo al establecimien-
to de los Grés. de Illau, á condicion de que,
ha de sujetar la edificacion del mismo
á las lineas que oportunamente se le marquen.

Se acuerda ins-
cribir en el alis-
tamiento á varios
mosos.

De conformidad á lo propuesto por la
Comision de Licencias, en vista de lo dispu-
esto en el artículo treinta de la vigentes Ley
de Recemplaros, y resultando haberse pre-
sentado para hacerse inscribir en el alis-
tamiento del Recemplaro próximo, por ha-
berse descubierto su omision despues del de
el corriente año, acuerda el Ayuntamiento
inscribir en dicho alistamiento del año
próximo, con los demás mosos que á él co-
rrespondan, accediendo á sus instancias,
á los siguientes: Emilio Hernandez Herre-
ra, hijo de D. Antonio y D.^{ca} Carmen,
habitantes calle de Mariano Padilla
numero treinta y siete; Juan Bueno
Martinez, hijo de Bernabé y Maria, pa-
rroquia de San Antolin, calle del Plano
de San Francisco, posada del Malecon;
Manuel Garcia Ferrer, de Francisco
y Manuela, calle de San Joé numero
trece; Celestino Fernandez Gomez, de Die-
go y Ana Maria, domiciliado en el par-
tido de Avilés; Manuel del Olmo Peñal-
ver, de Pedro, partido de San Benito,
estacion férrea; Francisco Noguera Alca-
var, de Juan y de Josefa, partido de